



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
3 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Miércoles 11 de abril

Número 84

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo estipulado en la Base Sexta de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, en el día de hoy se ha constituido en el Salón de Comisiones de este Palacio Provincial el Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos, y ha acordado fijar el próximo día 17 de los corrientes, a las doce horas, en el mismo lugar, para proceder a la calificación de los méritos de los concursantes presentados y admitidos al mismo.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Burgos, 9 de abril de 1979.—El Secretario del Tribunal, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Por proveído de esta fecha, dictado en el rollo de la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 3, señalada con el núm. 9 de 1977, seguida por el delito de robo, contra Julio Fernández Hervás y José-Luis Espinosa Soto, se ha acordado se publique por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes particulares:

A que pague al representante legal de la Casa Pedro Domecq en esta capital, en concepto de in-

demnización de daños y perjuicios, las cantidades de 20.540 pesetas y 17.376 pesetas, respectivamente, por terceras e iguales partes, de forma mancomunada y solidaria, así como el procesado José-Luis Espinosa Soto, a que abone al Servicio Técnico de Fagor en esta localidad y a don Antonio Portugal Barriuso, las cantidades respectivas de 4.432 y 12.300 pesetas, en concepto de daños y las de 24.652 y 21.000 pesetas, también respectivamente y a los mismos, en concepto de perjuicios, distribuyéndose proporcionalmente a tal respecto entre los tres perjudicados, las cantidades ocupadas a los procesados, conforme a la participación de éstos en los hechos delictivos, e indemnizando en igual forma a los mismos en el resto de los daños y perjuicios causados a cada uno de tales perjudicados. Hágase entrega definitiva de lo recuperado a sus respectivos dueños y entréguese igualmente el automóvil matrícula BI-114.215 a su propietaria doña María Anselma Aguilar Galindo, conforme la misma tiene solicitado en este Tribunal.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Don José H. Moyna Ménguez, Presidente de la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 3 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y amplaza al procesado Da-

niel Berrio Berrio, natural de Quintana Martín Galindez (Burgos), de 32 años, hijo de Norberto y María, vecino últimamente de Miranda de Ebro, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con fecha diez de noviembre del pasado año y constituirse en prisión, por virtud de la causa núm. 2 de 1978 del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, por robo.

Y en su virtud interese de la autoridad y agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea, se le ingrese en la prisión de esta ciudad, en mérito de la causa indicada.

Dado en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Presidente, José H. Moyna Ménguez. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo núm. 101/79, y a instancia de don Victoriano Barriuso Millán, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro Barriuso Millán, natural de Paul de Valdelucio (Valle de Valdelucio), hijo de Quirino y Basilia, que falleció en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, accidentalmente en Portugalete, el día 28 de febrero de 1977, recla-

mando la herencia del mismo, sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados doña Isidora, don Victoriano, doña Lucia y doña Secundina Barriuso Millán.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de referido don Pedro Barriuso Millán y personas que reclaman su herencia, las anteriormente relacionadas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible). 1608.—1.120,00

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 384 de 1978, sobre imprudencia con daños, contra Jesús González Suárez, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 2.983 pesetas, con inclusión de la multa e indemnización decretadas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado, por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación en forma al penado, Jesús González Suárez, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a tres de abril de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad de Burgos, y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas sobre imprudencia con lesiones y resultado de muerte y daños, seguido bajo el núm. 13/1979, contra Amaro Pinheiro Lopes, siendo perjudicados, la esposa del mis-

mo, María Cándida Braz, de 28 años, casada y con domicilio en 954000 Villiers Le Bel, Albe de Dierrriere Les Murs (Francia), y los hijos de los mismos, Sandrina Braz Lopes, de 5 años, sin que consten sus demás circunstancias personales; Joni Braz Lopes, de 8 años y con el mismo domicilio, y el hijo de ambos, fallecido en el accidente, Teodorico Oliviero Braz Lopes, de dos años, por la presente cédula se emplaza a todos los perjudicados extranjeros anteriormente expresados, así como a las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse perjudicadas por la muerte del menor Teodorico Oliviero Braz Lopes, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad de Burgos, a usar de su derecho, si les convinieren, en la apelación de la sentencia que ha sido admitida, en ambos efectos para ante dicho Juzgado Superior de Instrucción número uno, parándoles en otro caso los perjuicios a que haya lugar, y cuyo Juzgado se encuentra en la planta baja del Palacio de Justicia de esta capital.

Y para que conste y emplazamiento a los perjudicados extranjeros y demás personas desconocidas e inciertas, expido la presente cédula en Burgos, a 24 de marzo de 1979.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Manuel Da Costas, de cuyo último domicilio lo tuvo en 8 Rue Du Averogue, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 22/79, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Maximiano Machado, de 50 años de edad, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, con domicilio último en Amsterdam (Holanda), calle Jac. V. Lennepkade, 376, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 1.125/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, por impago de la pena de multa de mil pesetas de multa, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y, para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Pedro Barriga Almensa, de 38 años de edad, soltero, conductor y vecino que fue de Barcelona, calle Concepción Arrenal, 193, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, que le resultan impuestos por impago de la pena de mil pesetas de multa, a que fue condenado en los presentes autos de juicio de faltas núm. 655/78, seguido por imprudencia con daños, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculcado Carlos Alberto Sou-

sa Rompante, de 49 años de edad, no constando sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Burdeos (Francia), en la calle Avenue des Maronniers Cite Concorde, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1.193/78, seguido por este Juzgado, sobre imprudencia con daños, por impago de la pena de multa de mil pesetas a que fue condenado, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Joaquin Antunes, vecino de Chamin Du Rouillard BP-5, Verneuil Sur Seine (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 1.194/78, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia con daños, por impago de la pena de multa de mil pesetas a que fue condenado, poniéndole, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Burgos, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Luis José Fernández González, del que no constan sus demás circunstancias personales y con domicilio último en Bilbao, calle Zurbaranbatimo, núm. 54, 4.º, izquierda, cuyo actual domicilio se

desconoce, para que cumpla tres días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 1097/78, por impago de la pena de multa de 600 pesetas, a que fue condenado en los presentes autos, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se pone el presente en Burgos, a 24 de marzo de 1979.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Odenthal Heinz Ernest, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio último en Alemania, calle Grengelz Mausfad, núm. 91, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 2108/78, seguido por imprudencia con daños, por impago de la pena de multa de mil cien pesetas, a que fue condenado, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se pone el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1979.— El Juez de Distrito, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del inculpado Manuel Tablado Peirotn, de 34 años de edad, soltero, y domiciliado últimamente en Quintanar de la Sierra (Burgos), en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 2195/78, seguido por amenazas y malos tratos, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se pone el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1979.— El Juez de Distrito, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 43/79, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos, por amenazas, entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y fallo:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 8 de marzo de 1979.—El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas por amenazas, contra Pompilio Fernández Sedeño, nacido en Ceuta (Cádiz), el 21 de febrero de 1951, soltero, sin profesión, en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como denunciante Vicente Villamar Gutiérrez, de 20 años, soltero, vecino de Burgos, Alfonso XI, letra D, 2.º, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de amenazas y otra de daños al denunciado Pompilio Fernández Sedano, a la pena de 500 pesetas de multa por la primera, y por la segunda, a la de 1.100 pesetas de multa, imponiéndole el pago de las costas procesales.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Mariano Vázquez. Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe.— Firmado.—Licinio P. Vaquero.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Pompilio Fernández Sedeño, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 8 de marzo de 1979.— El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 185/79, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

El señor don Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por imprudencia simple con daños, contra Manuel Rodríguez, de 41 años, casado, obrero, residente en Francia, 95680 Montlignon, La Pastoral, Rue Du Cham de Tir, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como denunciante Pedro Llorente Pascual, nacido en Torquemada, el 27 de junio de 1937, con domicilio en Torquemada, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, al denunciado Manuel Rodríguez, a la pena de mil cien pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Pedro Llorente Pascual, en doce mil pesetas, por los daños en su vehículo. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Vázquez. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Firmado: Licinio P. Vaquero.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide en Burgos, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 495/78, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Joaquín Sánchez García, de 44 años de edad, soltero, obrero y domiciliado anteriormente en esta ciudad y hoy se encuentra en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un impor-

te total de mil novecientos treinta y tres pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Miranda de Ebro, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

D. Pedro Valdazo Fernández, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 583/78, se ha dictado la sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de lesiones por denuncia de diligencias previas núm. 594/78, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Adrien Collard, de 60 años de edad, casado, conductor y con domicilio ignorado, en el que han sido parte el expresado Florencio Munguira Santaolalla, de 32 años de edad, casado, montador y con domicilio en Pasajes de San Pedro, y el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. Dada cuenta por el Secretario en el día y hora señalados para la vista con asistencia de las partes y del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adrien Collard, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones prevista y penada en el art. 586/1.º del C. P. a la pena de multa de seis mil pesetas, que satisfará en papel de pagos al Estado y en defecto de su pago, a un día de arresto en prisión por cada mil pesetas o fracción de ellas impagadas, a la pena de reprensión privada, e imponiéndose al condenado las costas

del juicio. Que asimismo le condeno como responsable civil a que indemnice a Florencio Munguira Santaolalla, en concepto de daños materiales la cantidad total de trescientas sesenta mil pesetas y de cuyo pago es responsable civil subsidiaria la empresa Paris Aquitaine Transport, S. A., y a que en concepto de daños corporales le indemnice en la cantidad de cuarenta mil pesetas. Que asimismo le condeno a que indemnice en igual concepto de daños corporales a María Lisbert Plaño, en la cantidad de veintisiete mil pesetas y al Instituto Nacional de Previsión, en la cantidad de dos mil seiscientos treinta y tres pesetas, siendo responsable directa del pago de tales cantidades por daños corporales la Cía. de Seguros L'Union des Assurances de Paris. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firma S. S.ª — Firmado y rubricado. — José Ramón Alonso Ochoa.

Y para que sirva de notificación al inculcado Adrien Collard, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Pedro Valdazo Fernández.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 053.341-1, Oficina, Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.
1513.—160,00

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 211-1-116.819, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

1535.—200,00